

**Comprobante Documento**

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	779921
Materia :	SENAME, DA RESPUESTA A OFICIO 5070 DE FECHA 25/09/2020.-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	288
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



29

<b>OFICINA DE PARTES</b>
F: 24445.20
ID 779921
FECHA - 8 FEB 2021

ORD. N° - 0288

ANT.: ORD. N° 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria Coronel, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 05 FEB 2021

**A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE : ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Cerrado e Internación Provisoria de Coronel, elaborada por la Dirección Regional del Bio-Bio, correspondiente al primer semestre del año 2020.

En cuanto a las observaciones realizadas por la Comisión, se informa que el contenido de estas fue analizado y ponderado junto a otros antecedentes por esta Dirección Nacional, adoptándose medidas que permitan subsanar las deficiencias detectadas.

  
**ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

GBT / FCB / AJO / CCR

- DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
  - Archivo DINAC
  - Archivo DJJ
  - Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD  
REGIÓN BIOBIO  
PRIMER SEMESTRE 2020**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE  
CORONEL:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

**Observación relativa a:**

1. Pese a la escasa cantidad de jóvenes en el centro, se concluye que no hay una adecuada supervisión de parte de la Directora del Centro. Lo anterior, en base a las siguientes circunstancias:
  - En entrevista con la Directora del centro, y frente a consultas de eventos críticos ocurridas al interior del centro, en 3 oportunidades, la Directora informa únicamente la ingesta de alcohol gel por 2 jóvenes, no informando a la Comisión un intento de suicidio de un joven ocurrido el día anterior. Sólo se reporta sobre este suceso una vez que el Seremi de Justicia solicita que le informe a la Comisión.  
A raíz de ello, se percibe como negativa esta circunstancia, quedando la sensación en la Comisión de que existe un intento de ocultar los hechos acaecidos.
  - Por otra parte, y una vez que la comisión comienza a indagar sobre las circunstancias de comisión del hecho, se evidencia un mal manejo del asunto por parte de la Directora, quien indicó a la Comisión que no tuvo acercamiento al joven una vez ejecutados los graves hechos, por encontrarse en reunión. Por ello la comisión concluyó que pareciera ser más importante su participación en una reunión frente al riesgo en la vida e integridad física de un joven a su cargo. Además de ello, refirió que su rol como Directora se traduce únicamente en informar a los entes intervinientes en el proceso. A mayor abundamiento, reportó que todos los entes intervinientes fueron debidamente informados de la situación, indicando incluso que la Defensoría fue informada, sin embargo, quedó claro que ello no era efectivo, pues la profesional a cargo de la representación jurídica del adolescente, defensora penal juvenil, no tenía conocimiento de la situación, según reportó en reunión la representante de la Defensoría.
  - La comisión observa que la cantidad de profesionales versus la cantidad de jóvenes es muy superior, lo que permite que por cada casa existan 3 educadores de trato directo en promedio a cargo de 2 jóvenes. No obstante, lo anterior, y existiendo estas condiciones óptimas de funcionamiento, se observa que continúan las deficiencias constatadas en visitas anteriores, en términos de manejo del personal a cargo, en todas las áreas de intervención.
  - Se reporta que existen protocolos, sin embargo, queda la sensación que no se aplican. En este sentido y para que situaciones críticas no ocurran, la comisión considera indispensable la realización de trabajo previo. En el caso específico del intento de suicidio reportado, e informándose por parte de la Directora que se trataba de un joven de perfil complejo, era previsible lo que podía ocurrir. Con un trabajo adecuado, es posible detectar donde hay riesgo, existiendo instrumentos de evaluación para ello, los que, según se reporta en entrevista no fueron aplicados.
  - Finalmente, y reiterando que, existiendo óptimas condiciones de funcionamiento en términos de la cantidad de jóvenes en el centro, la Comisión concluye que no hay



supervisión adecuada, observándose un gran nivel de relajo en los profesionales a cargo a nivel transversal, lo que es aún más evidente atendidas la escasa población a cargo.

**Respuesta:**

1. Con la finalidad de dar una adecuada respuesta a las observaciones es importante mencionar que el procedimiento para el abordaje preventivo y reactivo frente a eventos o situaciones críticas al interior de un centro privativo de libertad, éste se encuentra normado a través de la Resolución Exenta N° 312/B del 07/06/2017 que aprueba el Manual de Manejo de Conflicto Crítico en CIP CRC.

Respecto al flujo de comunicación e información entre la instancia local, regional y nacional, éste se encuentra establecido en el Plan de Emergencia del Centro y en lo instruido por el Departamento de Justicia Juvenil a través de los Memorándum N° 134 del 30/10/2012; Memorándum N° 933 del 27/12/2017 y Memorándum N° 577 del 22/06/2020.

Complementariamente, desde la Dirección Regional del Bio Bio, informan que a fin de optimizar los canales de reportabilidad de eventos críticos, se estableció que éstos sean informados desde DR Bio Bio a SEREMI de Justicia a través de minutas de eventos críticos, donde se presenta una breve descripción del hecho y las acciones inmediatas implementadas por el Centro de Coronel.

Cabe destacar, que, de acuerdo a lo informado por Dirección Regional del Bio Bio, los hechos descritos durante la entrevista remota de la CISC, dan cuenta de un acontecimiento que corresponde a uno de los recientes sucesos que fue de manejo mediático y, por tanto, de acuerdo a lo informado por el propio Centro, se consideró como prioritario a ejemplificar ante los integrantes de la Comisión.

Se hace presente, que, en ningún caso, la Dirección del Centro ocultó información, ni minimizó la gravedad que los hechos revisten, por cuanto todos los eventos críticos son debidamente abordados e informados en la escala jerárquica y flujo correspondiente, de acuerdo a la normativa mencionada anteriormente.

Respecto al acompañamiento y supervisión de los eventos críticos, la organización actual del equipo de atención e intervención del Centro de Coronel, responden a diferentes roles, donde el primer abordaje corresponde a los equipos de trato directo, acompañados del equipo técnico para la contención y aplicación de protocolos establecidos según sea el caso.

Todas estas acciones y medidas son supervisadas por Jefatura Técnica y reportadas al Directora del Centro, quien hace seguimiento de las gestiones globales del caso.

No obstante, lo anterior, es posible acompañar presencialmente por parte de Dirección de Centro el desarrollo o acciones posteriores a los eventos críticos que puedan ocurrir, sin embargo, por la naturaleza de las funciones esto no es posible garantizarlo en el momento de la ocurrencia de los mismos, lo que no se traduce en una falta de preocupación y monitoreo presencial de lo ocurrido frente al caso en cuestión. Esto, como otros eventos de naturaleza crítica, en materia de gestión de información, además, se ve reflejado en posibles aplicaciones de Circular n°6 o RUSC si el caso lo amerita, levantamiento de minuta de eventos críticos y



reportabilidad en el sistema de quiebras de control institucional, que establece hoy el servicio y que mantiene informado a los distintos niveles regionales y nacionales, tanto de asesoría, como de supervisión.

En relación a la observación de la Comisión "*que la cantidad de profesionales versus la cantidad de jóvenes es muy superior*", importante aclarar que producto del estado de emergencia por pandemia Covid – 19 y considerando el Oficio Presidencial N°003 del 16/03/2020 que imparte instrucciones y medidas preventivas a implementar por Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado, respecto al trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos en las instituciones; Resolución Exenta N°966 del 23/03/2020; Resolución Exenta N°1292 del 30/04/2020 del Servicio y el Protocolo COVID – 19 del Departamento técnico de Justicia Juvenil y la disminución de funcionarios/as presenciales, la Dirección del Centro tomó medidas preventivas sanitarias que implicaron entre ellas, adecuación al sistema de turno, que permite que el Centro fortaleciera de manera estructural el seguimiento y contención de los jóvenes privados de libertad.

Por otra parte, la oferta socioeducativa es otro aspecto clave que estableció ajustes, que permitieran generar una mayor productividad de talleres acorde a los intereses de los jóvenes a través del despliegue y trabajo ejecutado directamente por el estamento de Educadores de Trato Directo en concordancia con las actuales condiciones de crisis sanitaria.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

### **Observación relativa a:**

1. Se concluye que no hay una adecuada supervisión de parte de la Directora del Centro. Lo anterior, en base a las siguientes circunstancias:
  - En entrevista con la Directora del centro, y frente a consultas de eventos críticos ocurridas al interior del centro, en 3 oportunidades, la Directora informa únicamente la ingesta de alcohol gel por 2 jóvenes, no informando a la Comisión un intento de suicidio de un joven ocurrido el día anterior. Sólo se reporta sobre este suceso una vez que el Seremi de Justicia solicita que le informe a la Comisión.
  - A raíz de ello, se percibe como negativa esta circunstancia, quedando la sensación en la Comisión de que existe un intento de ocultar los hechos acaecidos.
  - Por otra parte, y una vez que la comisión comienza a indagar sobre las circunstancias de comisión del hecho, se evidencia un mal manejo del asunto por parte de la Directora, quien indicó a la Comisión que no tuvo acercamiento al joven una vez ejecutados los graves hechos, por encontrarse en reunión. Por ello la comisión concluyó que pareciera ser más importante su participación en una reunión frente al riesgo en la vida e integridad física de un joven a su cargo. Además de ello, refirió que su rol como Directora se traduce únicamente en informar a los entes intervinientes en el proceso. A mayor abundamiento, reportó que todos los entes intervinientes fueron debidamente informados de la situación, indicando incluso que la Defensoría fue informada, sin embargo, quedó claro que ello no era efectivo, pues la profesional a cargo de la representación jurídica del adolescente, defensora penal juvenil, no tenía conocimiento de la situación, según reportó en reunión la representante de la Defensoría.
  - La comisión observa que la cantidad de profesionales versus la cantidad de jóvenes es muy superior, lo que permite que por cada casa existan 3 educadores de trato directo en promedio a cargo de 2 jóvenes. No obstante lo anterior, y existiendo estas condiciones óptimas de funcionamiento, se observa que continúan las deficiencias constatadas en visitas anteriores, en términos de manejo del personal a cargo, en todas las áreas de intervención.



- Se reporta que existen protocolos, sin embargo, queda la sensación que no se aplican. En este sentido y para que situaciones críticas no ocurran, la comisión considera indispensable la realización de trabajo previo. En el caso específico del intento de suicidio reportado, e informándose por parte de la Directora que se trataba de un joven de perfil complejo, era previsible lo que podía ocurrir. Con un trabajo adecuado, es posible detectar donde hay riesgo, existiendo instrumentos de evaluación para ello, los que, según se reporta en entrevista no fueron aplicados.
- Finalmente, y reiterando que, existiendo óptimas condiciones de funcionamiento en términos de la cantidad de jóvenes en el centro, la Comisión concluye que no hay supervisión adecuada, observándose un gran nivel de relajo en los profesionales a cargo a nivel transversal, lo que es aún más evidente atendidas la escasa población a cargo.

**Respuesta:**

1. Se hace presente que la observación negativa, mencionada en este factor, es la misma señalada en el factor N°1 "Población y capacidad", por tanto, se mantiene respuesta.

**FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

1. La supervisión se realizó vía remota, por tanto, no fue posible revisar en terreno las condiciones de infraestructura del centro. Sin perjuicio de ello, se deja constancia que, en entrevista, algunos jóvenes reportaron que los baños de las casas se encuentran en malas condiciones, solicitando su reparación.

**Respuesta:**

1. Se precisa a la Comisión, que no se identifican las casas a los cuales jóvenes hacen referencia, de todas formas, se hace presente que se encuentra en proceso licitatorio N° 731-38-LE20 el "Proyecto Mejoramiento casa 12", por un monto de \$44.125.355, que contempla lo siguiente:
  - Casa 12: reposición de puertas y ventanas; revestimiento de pintura, reposición de artefactos y reparación de instalaciones sanitarias; reposición de luminarias y mejoramiento de canalización eléctrica y radier patio exterior.
  - Casa 2: pintura de dormitorios y cielos, reposición de puertas y ventanas.

En materia de proyecto de inversión de Infraestructura, en el centro de Coronel, finalizó durante el primer semestre del año en curso, el "Proyecto de Mejoramiento del CIP CRC Coronel" por un monto de \$ 216.769.087 (ID 731-46-LQ19), que consistió en la construcción de muros de separación en el lado CRC del centro, una completa renovación de la central de alimentación y baños de funcionarios, además de un reemplazo de la red seca del Centro por una completamente nueva.

Complementariamente, a través gestiones de la DR del Bio Bio y el apoyo técnico de la Unidad de Infraestructura del Servicio, se presentó al FNDR el "Proyecto de Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", certificado N° 4914/06 por un monto de \$ 1.092.630, el cual en su última licitación se declaró desierto, éste proyecto tiene como objetivo conservar la infraestructura del centro mejorando la habitabilidad de los recintos especialmente las casas y baños de los jóvenes y los



recintos de oferta interna, lo que vendría a complementar la inversión mencionada anteriormente.

No obstante, lo anterior, el centro a través de su Unidad de mantención, realizará un chequeo de los baños de las casas con la finalidad de realizar detección de deficiencias y posibles reparaciones acordes a la disponibilidad presupuestaria institucional.

#### **FACTOR 4: SEGURIDAD**

##### **Observación relativa a:**

1. Mal funcionamiento del sistema de tecno vigilancia.
2. No funcionan los sensores de movimiento ni los sensores de humo.

##### **Respuesta:**

1. Se acoge observación de la Comisión, señalar que dicha situación se encuentra subsanada luego de finalizar el proceso de reparación y mantención cámaras de seguridad, botoneras de control de puertas de acceso, botones de pánico, citofonia en puesto 4 y cierres de chapas electromagnéticas, hacer presente que se instalaron nuevas cámaras de seguridad Mini Domo en el Centro de Coronel.
2. Con la reciente mantención efectuada los sensores de movimiento se encuentra operativos. En lo relativo a los sensores de humos, no forman parte del contrato con la empresa externa de mantención, sin embargo, se acoge observación y será evaluada, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del Servicio, año 2021.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

##### **Observación relativa a:**

1. No obstante, pese al reducido número de adolescentes al interior del Centro v/s el número de funcionarios de Sename, se observa un deficiente manejo en las intervenciones a fin de anticipar o controlar eventos críticos.
2. Se evidencia además que se mantienen los deficientes canales de comunicación para informar oportunamente respecto de estos sucesos a las instituciones involucradas. Dicha situación alcanza especialmente a la dirección del Centro, quien en entrevista efectuada por CISC no reporta un evento crítico importante relacionado con el estado de salud psíquica de un adolescente.

##### **Respuesta:**

1. Hacer presente a la Comisión, que si bien en el centro de Coronel, presenta eventos críticos que en ocasiones pueden alterar el normal funcionamiento del sistema, los y las funcionarios/as, implementan las acciones establecidas por el Servicio para el abordaje preventivo y reactivo de situaciones críticas. Los esfuerzos de los equipos se encuentran orientados a disminuir cualquier tipo de evento que ponga en riesgo la integridad física y psíquica de los jóvenes. Junto con ello, y en el contexto del actual modelo de gestión de centros que establece planes de funcionamiento en todos los centros privados de libertad del país; el centro ha desarrollado y



comprometido estrategias que permiten identificar acciones preventivas que redunden en reducir estos eventos, fortaleciendo la estructuración interna en materia de intervención, oferta y gestión de información que evidencie la instalación de procesos técnicos al interior del centro y de la cual debe rendir cuenta anual.

2. La situación relatada y hechos descritos durante la entrevista remota de la Comisión con el equipo del Centro de Coronel, dan cuenta de un acontecimiento que corresponde a uno de los recientes sucesos que fue de manejo mediático y por tanto, de acuerdo a lo informado por el propio Centro, se consideró como prioritario a ejemplificar ante los integrantes de la Comisión.

Precisar que frente a este u otros eventos de naturaleza crítica, tanto la dirección del centro, como la dirección regional, no establece mecanismos de ocultamiento de información, ni resta relevancia a este tipo de hechos, debiendo en todo momento regirse por los procedimientos de gestión de información establecidos institucionalmente para estos fines y que se mencionan en puntos anteriores.

#### **FACTOR 6: SALUD**

##### **Observación relativa a:**

1. El flujo largo de derivación en casos de urgencias de salud mental, primero debe derivarse al Hospital San José de Coronel para ser derivado a la urgencia del Hospital Guillermo Gran Benavente No queda tan claro el trabajo preventivo ante ideación suicida de los jóvenes por parte del equipo de SENAME

##### **Respuesta:**

1. Respecto al flujo de derivación, mencionar que con fecha 10/03/2020 la Dirección de Centro de Coronel, realizó gestiones con la Unidad de Psiquiatría del Hospital Guillermo Gran Benavente a fin de evaluar con el Médico Jefe de dicha unidad; el actual protocolo de derivación y poder de esta forma prescindir de la derivación a Hospital de Coronel para acceder a la atención de urgencia psiquiátrica y eventual ingreso a UHCIP. En la instancia generada, el Dr. Benjamin Vicente señaló que no es posible acceder a una derivación directa sin que esta venga canalizada por un médico general del Hospital respectivo.

En términos de los accesos a cupos diarios de atención se estableció un mecanismo que permitiera derivar a los jóvenes en horarios de sobrecupo, previa coordinación establecida a través de la Unidad de Salud el día de la derivación, debiendo informar a primeras horas de la mañana. En dicha reunión participó el Coordinador UHCIP, Enfermera Jefa de Unidad de Salud, Jefatura Técnica y Dirección del centro.

Durante el año 2019, el Departamento Técnico de Justicia Juvenil de acuerdo a las orientaciones señaladas en el Programa Nacional de Prevención del Suicidio de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL, elabora el documento "Procedimientos de Prevención del Suicidio en Centros y Programas de Justicia Juvenil", siendo validado tanto por MINSAL y MINJUDH.

Detallar que durante el mismo año, dicho documento fue socializado a través de Memorandum N° 610 del 25/07/2019 a los Directores Regionales del Servicio,





realizándose transferencia a los equipos técnicos de los programas privativos y medio libre del país, a través de video conferencias por zonas, a fin que los centros y programas actualizaran o bien elaboraran un Protocolo Interno de Prevención de Riesgo Suicida, con el objeto de estandarizar a nivel nacional las estrategias de acción y avanzar en el trabajo de coordinación intersectorial con la red de atención local de salud.

Importante mencionar, que con fecha 26/06/2020 la Dirección Regional del Bio Bio, remite al Departamento Técnico de Justicia Juvenil, el "*Protocolo de Prevención del Riesgo Suicida del CIP CRC Coronel*". Con fecha 10/08/2020, se remiten vía email a Dirección del Centro y UJJ de la Dirección Regional, algunas observaciones asociadas principalmente a revisar el procedimiento preventivo que incluya el acompañamiento y manejo ambiental, con pauta de observación para jóvenes con riesgo suicida,

Para finalizar, mencionar que el Departamento Técnico de Justicia Juvenil a través de Memorándum N° 814 del 16/10/2020, entrega conformidad al Protocolo de Prevención del Suicidio del CIP CRC Coronel, solicitando dar inicio al proceso de socialización del documento con los funcionarios/as del Centro.

#### **FACTOR 7: ALIMENTACIÓN**

##### **Observación relativa a**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

#### **FACTOR 8: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

##### **Observación relativa a:**

1. Aparentemente existe falta de tiempo para lograr desarrollar los contenidos en el proceso educativo, con ocasión de la pandemia. Se reporta falta de apoyo del centro en la realización de clases vía remota en términos de colaborar con los jóvenes con el desarrollo de guías, motivo por el cual el Colegio debió retomar la realización de clases presenciales.

##### **Respuesta:**

1. Al respecto, mencionar que el Departamento de Justicia Juvenil a través de Memorándum N° 407 del 15/04/2020 socializa a los centros privativos de libertad el "Lineamiento con estándares mínimos para el funcionamiento de la oferta educativa en el circuito RPA durante el periodo de crisis sanitaria" y con fecha 30/07/2020 a través de Memorándum N°661 se instruye a las Direcciones Regionales y Direcciones de Centros, el aseguramiento de la atención educativa de los Programas ASE y establecimientos educaciones en los CIP CRC, estableciendo que los equipos educativos acudan al menos 3 veces a la semana bajo modalidad presencial. En este contexto, la Dirección del Centro en conjunto con la oferta socioeducativa externa del centro, establecen un plan de trabajo a fin de desarrollar clases presenciales organizadas por casa, fortaleciendo el pilar educativo y resultados en dicho ámbito.



## **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Observación relativa a:**

1. Si bien existen distintos protocolos, es importante dar cumplimiento y mayor rigurosidad a estos de parte de Sename y en especial al protocolo de covid-19, esto en la rutina que tienen los jóvenes diariamente ya que se visualiza que no se cumple dicho protocolo. Se visualiza un débil funcionamiento, organización de rutina, horarios, hábitos cotidianos en los jóvenes, lo que incide en la no participación activa de las horas agendadas por el programa.

### **Respuesta:**

1. Mencionar que se han optimizado las coordinaciones internas de la oferta programática entre el dispositivo PAI de drogas y equipo del Centro de Coronel a fin de dar cumplimiento a la atención de los jóvenes que se encuentran con atención de dicho dispositivo.

Complementando lo anterior, señalar que el centro a través de su plan de funcionamiento en el contexto del Modelo de Gestión de Centros del servicio, se encuentra comprometido con acciones destinadas a instalar procesos que redunden en fortalecer la rutina y los procesos de intervención.

## **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1. No se presentan observaciones negativas en este apartado.

### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

No se presentan observaciones en la materia.

### **III. AVANCES:**

- a) **FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD:** En este ámbito el equipo directivo ha establecido nueva fecha de Cambio de Sistema, atendiendo a que ya está culminando el proyecto de infraestructura de Mejoramiento de Centro iniciado a fines del 2019; junto con ello además se están realizando las mantenciones de tecno vigilancia pendientes y a más tardar a fines de Octubre se instalarán los cierres magnéticos de puertas correspondiente a los muros divisorios de sector CRC (futuro CIP).

El plazo establecido para esta acción es la primera quincena de Noviembre, para lo cual el equipo de área técnica y Servicios Generales ya se encuentra trabajando en las tareas de organización y preparación previa para este cometido.

- b) **FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN:** El centro se encuentra actualmente en proceso de Aplicación de Protocolo ISTAS 21, en acompañamiento y Asesoría de Mutual; cursando actualmente la fase de difusión previa a la aplicación de la Encuesta que será a más tardar fines de Octubre para obtener el diagnóstico y nueva planificación de acciones.



En contexto de pandemia además, se han estado desarrollando vía remota un plan de diversas Charlas y/o capacitaciones dirigidas a los funcionarios de los diversos estamentos, atingentes al contexto sanitario actual y a la profundización y/o actualización técnica que fortalezca el quehacer de los diversos roles en el centro.

- c) **FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:** En este ámbito destacar que se han realizado reparaciones en las casas, propendiendo a mejorar las condiciones de habitabilidad. A través, del proyecto "Conservación Centro Privativo de Libertad de Coronel", con cargo al FNDR, certificado No. 4914/06 por m\$ 1.092.630.- permitirá mejorar la habitabilidad en infraestructura y condiciones para su funcionamiento, sin embargo, debido a la falta de oferentes a los distintos llamados a licitaciones, estas se han declarado desiertas, efectuándose diversas gestiones tanto por SENAME Nacional – Regional y MOP con el propósito de concretar su ejecución en el más breve plazo.
- d) **FACTOR SEGURIDAD:** Si bien los intentos de ingresos de drogas y aéreos han disminuido tanto por la restricción de visitas entre otras razones, frente a las dificultades de infraestructura que permitan evitar estos ingresos, se continúan reforzando las acciones preventivas de seguridad tanto con Gendarmería como con Carabineros y Seguridad Ciudadana de la comuna quienes supervigilan con rondas preventivas solicitadas y de abordaje frente a urgencias.
- e) **FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA:** El centro a través su Equipo Técnico se encuentra trabajando en actualización de Reglamento de Convivencia, en tanto se ha canalizado el trabajo en un Manual de Convivencia de centro, que releve los derechos y deberes frente a la actual realidad y desafíos del trabajo con jóvenes.

Así también, se ha implementado un dispositivo de trabajo de Mesas de Dialogo entre los adolescentes que permitan un abordaje constructivo de los conflictos, estableciendo acuerdos y compromisos para una mejor convivencia. Esta acción se aborda con participación representativos de todos los estamentos de centro, acompañados por equipo Directivo.

Se abordó además una reestructuración del flujo de trabajo que permita una implementación oportuna en cuanto a plazo y contenido del Registro Único de Seguimiento de Casos, las que son ingresadas al sistema de acuerdo a procedimientos y criterios establecidos por Circular N°06 del Servicio.

- f) **FACTOR SALUD:** El centro cuenta actualmente con vehículo de traslado adaptado para emergencias con el equipamiento necesario y ajustado a estándares de seguridad.
- g) **FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACIÓN:** Se ha trabajado por parte del Centro de Coronel, en la reanudación de clases presenciales a contar de mayo del presente año y reincorporación gradual de las OCAS al trabajo presencial en el centro.



Desde inicios del año en curso, se ha incluido en la rutina y oferta del centro, actividades de talleres que se realizan preferentemente a las 18 hrs post cena, a fin de prevenir y disminuir la generación de eventos críticos en dicho horario. De igual forma, se ha fortalecido el trabajo de talleres al interior de casas, el cual es fuertemente apoyado por ETD.

De igual modo en materia de capacitación laboral, el centro, adquiere 2 cursos de capacitación laboral, vía convenio marco, financiamiento subtítulo 22, el de Servicio de Instalación de Piso Flotante y Cerámico, para 10 jóvenes CIP, de 90 horas de duración y el de Operador de Grúa Horquilla, para 6 jóvenes CRC, de 150 hrs, de duración, ambos a ejecutarse por OTEC CADESEM y el curso de Soldadura (Con calificación otorgada por agente oficial de aws d1.1 de competencias) a ejecutarse por OTEC Komatsu/Cummins, una vez que las condiciones sanitarias lo permitan.

- h) **FACTOR ALIMENTACIÓN:** No hay observaciones.
- i) **FACTOR TRATAMIENTO DE DROGA:** No hay observaciones.
- j) **FACTOR COMUNICACIÓN Y VISTAS:** Se ha adaptado un protocolo de trabajo y abordaje del vínculo con referentes significativos en contexto de pandemia, que permita un contacto frecuente y diario con familiares de jóvenes del centro.  
  
El centro ya ha trabajado un protocolo (en proceso de visación) para el abordaje de visitas presenciales acorde a lo indicado en Protocolo COVID 19 Versión 9 emanado por Departamento Técnico de Justicia Juvenil del Servicio.
- k) Como un avance transversal a mencionar, se destaca el desarrollo e implementación del Plan de funcionamiento 2020 del centro, dentro del marco de instalación del Modelo de Gestión de Centros privativos de libertad. Dicho plan se encuentra en desarrollo y siendo monitoreado por los niveles regionales y nacionales; estableciendo parámetros de funcionamiento que, concordantes con la crisis sanitaria, ha desplegado estrategias que permiten dar mayor estructura al funcionamiento global del centro generando la evidencia de lo que será su rendición de cuenta 2020.